

DECRETO Nº 548

CASTRO, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. Nº52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2018 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre este municipio y Don Hector Chiguay Andrade, RUT: 13.854.205-k, como productor y coordinador Liga Tenis Fútbol, actividad a realizarse en multicanchas de los sectores Camilo Henriquez, Salvador Allende, Padre Hurtado, Manuel Rodríguez, Rene Schneider, Juan soler y en Plaza de Armas de nuestra comuna los días sábado 10, 17, 24 de noviembre y 01 de Diciembre a contar de las 19 hrs del presente año.

El gasto se imputará al centro de costo 050504, de la Oficina de la Juventud perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

AVH/DMV/JVS/ora.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de la Juventud



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDE (S)